



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION URGENTE, DEL SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD PARA LA POLICIA LOCAL.

En Ciudad Real, a las doce horas, del día trece de Diciembre de dos mil dieciséis, se constituye en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial la Mesa de Contratación, Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D. Manuel Ruiz Redondo, Interventor Municipal,
D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Asesor Jurídico del Excmo. Ayuntamiento,
D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática.
D. Alberto Lillo López Salazar, por el Grupo Municipal PSOE.
D^a. Rosario Roncero García-Carpintero, por el Grupo Municipal Popular,
D^a. Nieves Peinado Fernández-Espartero, por el Grupo Municipal de Ganemos,
y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Técnico de Gestión de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Asiste D. Francisco González Navarro, en representación de UNIFORMA

El presupuesto del presente contrato es de 35.785 € más IVA (importe del IVA 7.514,85 €).

Se procede a dar cuenta de los anuncios de licitación referentes a este expediente de contratación, dándose cuenta por parte de la Secretaria de la Mesa de Contratación del siguiente fax recibido:

- SATARA SEGURIDAD, S.L., en el cual anuncia que ha presentado su oferta en correos con fecha 07/12/2016, a las 09:50 horas y a las 09:56 horas.

Por parte de esta empresa se adjunta comprobante de correos al mencionado fax, habiéndose recibido la documentación de esta empresa, en dos paquetes.

Se procede, por tanto, a la apertura de la documentación presentada por los licitadores, resultando lo siguiente:

1.- PACO GARCIA, PRENDAS Y ARTÍCULOS.- Presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración

2.- PARTENON.- Presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

3.- UNIFORMA.- Presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración

4.-PREVENZIONA EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL, S.L.U.- Presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración

5.- SATARA.- Presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración

A continuación se procede a la apertura del sobre B "PROPOSICIÓN Y CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA", resultando lo siguiente:

1.- PACO GARCÍA, PRENDAS Y ARTÍCULOS

Lote 1: porcentaje de baja 12%
Lote 2: porcentaje de baja 12%
Plazo máximo de entrega 15 días.

2.- PARTENON

Lote 1: porcentaje de baja 19,53%
Lote 2: porcentaje de baja 16,21%
Plazo máximo de entrega 15 días.

3.- UNIFORMA

Lote 1: porcentaje de baja 1%
Lote 2: porcentaje de baja 1%
Plazo máximo de entrega 5 días.

4.- PREVENZIONA EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL, S.L.U.

Lote 1: porcentaje de baja 27,36%
Lote 2: porcentaje de baja 4,35%
Plazo máximo de entrega 45 días.

5.- SATARA

Lote 1: porcentaje de baja 21%
Lote 2: porcentaje de baja 14%
Plazo máximo de entrega 10 días.

Asimismo se comprueba que todas las empresas presentan muestras de cada una de las prendas ofertadas.

Toda la documentación tanto administrativa como económica, es examinada por todos los miembros de la Mesa de Contratación.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda:

PRIMERO.- Excluir a la empresa PREVENZIONA EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL, S.L.U., al no ajustarse su oferta al plazo máximo de entrega establecido en el pliego de cláusulas administrativas, cláusula decimonovena, en la cual se establece que *“el plazo máximo para comenzar la entrega de las prendas será de 15 días desde el día siguiente a la formalización del contrato.....”*, ya que esta empresa oferta un plazo de entrega de 45 días.

SEGUNDO.- Remitir las prendas presentadas, al Jefe de la Policía Local, para comprobar si cumplen con las condiciones reflejadas en el Pliego de cláusulas técnico.

Una vez emitido dicho informe, la Mesa de Contratación se volverá a reunir para proceder a la clasificación de ofertas.

Sin más asuntos que tratar la Mesa levanta la sesión a las doce horas y veinte minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA